

**DECRETO MUNICIPAL N° 147 /**  
**LONGAVI, 24 ENE. 2020****VISTOS:**

La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El Decreto de Hacienda N° 2166 de fecha 23 de diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°854 de fecha 05 de diciembre de 2019, que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°2688 de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios propios del funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

AUTORÍCESE, a don Manuel Luis Fuentes Norambuena, , Grado 10° de la E.M.S. Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria por manejo de fondos.

Impútense los desembolsos respectivos en las cuentas contables y presupuestarias correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



M. Luis Fuentes N. /C. Orrellana G.

**Distribución:**

- Funcionario Autorizado.
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Control.
- Oficina de Partes.

